



AAFIN, S.C.

**ASESORÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL INTEGRAL, S. C.**  
"27 Años al Servicio del Sector Forestal y de Medio Ambiente"

**PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS  
VALLEY.  
PREDIO RESTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA EX HACIENDA  
DE MOMPANI. EL NABO, MUNICIPIO: QUERÉTARO.**



**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE  
SUELO EN TERRENOS FORESTALES.**

**FEBRERO - JULIO 2022.**



**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

**PREDIO:** RESTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA EX HACIENDA DE MOMPANÍ. EL NABO

**PROYECTO:** DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

**MUNICIPIO:** QUERÉTARO, QRO

**SUPERFICIE  
AUTORIZADA:** 28.3962 HECTÁREAS

**TITULAR:** PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V

**REPRESENTANTE:** OSCAR LÓPEZ MIRANDA

**DOMICILIO:**

**RESPONSABLE TÉCNICO:** ASESORÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL INTEGRAL, S.C., ING. SOTERO GARCÍA VALDEZ

**DOMICILIO:**

**DESTINO:** DE SERVICIOS

**OFICIO DE  
AUTORIZACIÓN:** F.22.01.02/0741/14

**PERIODICIDAD DEL  
INFORME:** SEMESTRAL

**PERIODO DEL INFORME:** FEBRERO 2022 - JULIO 2022



**RESUELVE**

**PRIMERO. AUTORIZAR** por excepción el cambio de uso del suelo en terrenos forestales en una superficie de 28.3962 Hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY, con ubicación en el o los municipios(s) de Querétaro en el estado de Querétaro, promovido por OSCAR LÓPEZ MIRANDA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V., bajo los siguientes:

**TÉRMINOS.**

- I. El tipo de vegetación forestal por afectar corresponde a Matorral crasicaule y el cambio de uso de suelo que se autoriza, se desarrollará en la superficie que se encuentra delimitada por las coordenadas UTM siguientes:

**POLÍGONO: POLÍGONO 1**

ID	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y	ID	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y
1	344201.35	2288723.65	9	344348.23	2289014.49
2	344224.80	2289093.21	10	344298.62	2289006.55
3	344228.77	2289100.15	11	344325.74	2288919.24
4	344228.77	2289106.77	12	344372.84	2288934.72
5	344224.80	2289113.38	13	344412.52	2288883.39
6	344229.18	2289184.21	14	344406.63	2288871.00
7	344316.70	2289151.95	15	344406.17	2288856.93
8	344353.44	2289055.22	16	344410.42	2288844.89

**POLÍGONO: POLÍGONO 2**

ID	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y	ID	COORDENADAS EN X	COORDENADAS EN Y
1	345038.50	2289402.70	19	344611.00	2289092.00
2	345045.61	2289401.71	20	344614.00	2289094.00

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

3	345052.60	2289398.69	21	344599.00	2289117.00
4	345057.20	2289395.83	22	344581.42	2289115.20
5	345060.38	2289389.59	23	344570.17	2289177.38
6	345061.01	2289383.03	24	344604.51	2289181.72
7	345060.88	2289368.13	25	344668.18	2289165.37
8	345054.74	2288973.49	26	344691.27	2289238.00
9	344793.90	2288984.75	27	344615.43	2289229.34
10	344739.21	2288983.97	28	344519.52	2289194.95
11	344724.02	2288982.64	29	344470.07	2289183.73
12	344664.12	2289110.29	30	344458.35	2289205.80
13	344661.00	2289114.00	31	344453.82	2289306.70
14	344649.00	2289109.00	32	344446.51	2289410.44
15	344655.00	2289108.00	33	344440.49	2289443.03
16	344639.00	2289098.00	34	344466.69	2289443.42
17	344635.00	2289098.00	35	344471.36	2289477.52
18	344613.00	2289091.00			

**Término de carácter informativo e indicativo.**

**Se sigue teniendo avance en la construcción de la barda perimetral, para la delimitación del predio, teniendo como finalidad respetar las áreas autorizadas para el cambio de uso de suelo.**

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Avance de barda perimetral.*



*Avance de barda perimetral y áreas delimitadas con cerco.*

- II. Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales son los siguientes:

PREDIO AFECTADO: RESTO DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA EX HACIENDA DE MOMPANÍ.  
EL NABO CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: C-22-014-SUN-001114.

*Término de carácter informativo e indicativo. Aun cuando ya se tiene avance en la ejecución del CUSTF de la superficie autorizada, no se ha generado volumen maderable ni se ha requerido del trámite de remisiones forestales. En las áreas donde se han llevado a cabo desmontes y despalmes, la cobertura vegetal corresponde a pastos y arbustos, situación que se ha venido reportando en los informes previos. Sin embargo, se menciona que, debido a una reprogramación, el avance en el proceso de cambio de uso de suelo sobre las áreas autorizadas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales es muy gradual.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

- III. La vegetación forestal presente fuera de la superficie en la que se autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, no podrá ser afectada por los trabajos y obras relacionadas con el cambio de uso de suelo, aún y cuando ésta se encuentre dentro de los predios donde se autoriza la superficie a remover en el presente Resolutivo, en caso de ser necesaria su afectación, se deberá contar con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente.

***Término de carácter informativo, sin embargo, aun cuando las actividades de cambio de uso de suelo a la fecha se han iniciado, se ha tenido poco avance y de forma gradual, como se mencionó en el numeral previo, las áreas donde se han llevado a cabo desmontes y despalmes la cobertura vegetal corresponde a pastos y arbustos evitando afectar áreas donde no se llevarán actividades en el corto plazo, así como también se manifiesta que la vegetación fuera de la superficie autorizada no es afectada toda vez que esta ha sido debidamente delimitada.***



***Condición general del estado actual de las áreas autorizadas para CUSTF.***



***Acopio de tierra fértil para su uso posterior en conformación de áreas verdes.***



*Área de avance de desmonte.*

- IV. Previo al inicio de las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales el promovente deberá de implementar las actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre y, en su caso, el rescate y reubicación de los individuos presentes. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

*Las actividades de desmonte y despalle fueron mínimas y solamente sobre superficie con pastos y arbustos, sin embargo, cada vez que se llevarán a cabo estas actividades, se realizan recorridos por las áreas a trabajar con el objetivo de buscar evidencia de la presencia de organismos de fauna silvestre como madrigueras y nidos activos, siendo este un medio de supervisión permanente.*

*Al momento del presente informe, no se ha registrado fauna en el área de trabajo, las actividades realizadas en las áreas previamente impactadas generan que las especies se desplacen y se alejen de estas zonas. Se presentan algunas imágenes de las condiciones actuales del predio donde no se ha tenido avance de actividades de desmonte y despalle.*



*Condición actual del predio.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

- V. El titular de la presente resolución deberá de implementar todas las acciones necesarias para evitar la cacería, captura, comercialización y tráfico de las especies de fauna silvestre, así como la colecta, comercialización y tráfico de las especies de flora silvestre que se encuentren en el área del proyecto y en las áreas adyacentes al mismo, solo se podrá realizar la colecta de especies de flora y captura de especies de fauna silvestre con el propósito de rescate y reubicación, siendo el promovente el único responsable. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

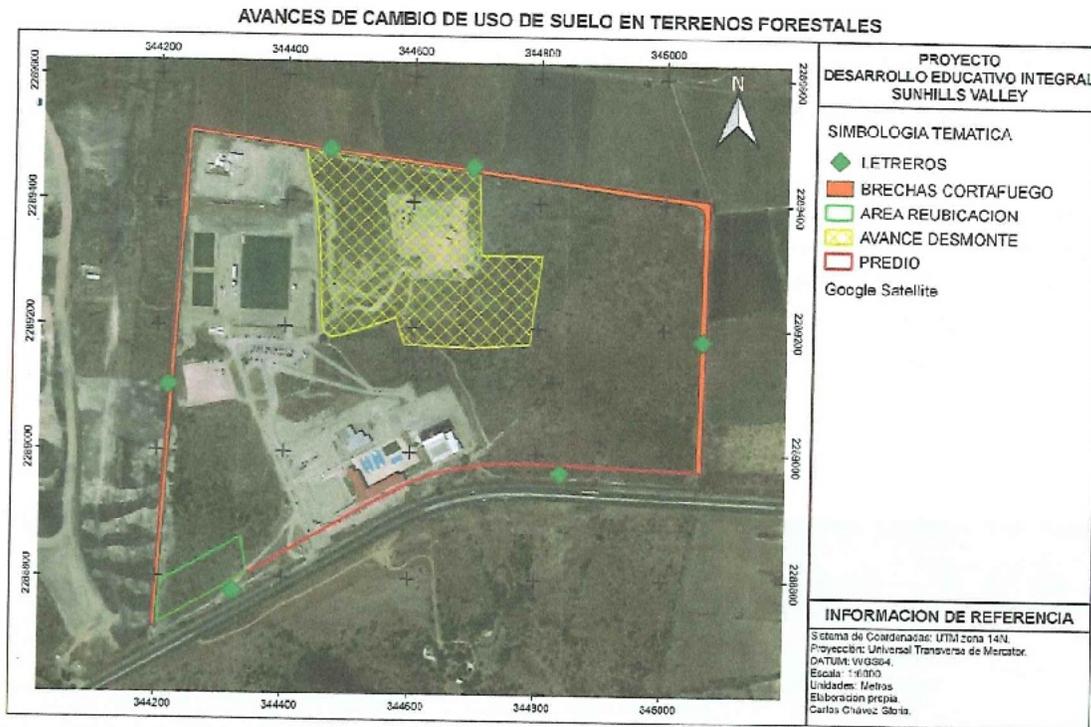
***Término de carácter informativo e indicativo, como se reportó en los informes previos se tienen colocados 6 letreros que prohíben la extracción de flora y la caza o extracción de fauna silvestre que pudiera estar presente en el área.***

***En la siguiente tabla se presentan las coordenadas y el plano de ubicación de los letreros colocados.***

**Coordenadas de ubicación**

ID	X	Y
1	344468	2289484
2	344695	2289457
3	345062	2289182
4	344217	2289104
5	344322	2288778
6	344838	2288969

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
 PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



**Localización de letreros.**



**Letreros colocados.**

- VI. Previo al inicio de las actividades de desmonte del área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, deberá implementar el programa de rescate y reubicación de las especies de flora, propuesto en el Estudio Técnico Justificativo, así mismo, en caso de localizarse en los predios forestales requeridos, especies con categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010, el 100% de éstas deberán ser rescatadas y reubicadas en el mismo predio. Dicho programa deberá llevarse a cabo conforme se establece en el anexo adjunto, de tal manera que garantice el 80% de sobrevivencia de las especies rescatadas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo, en el cual deberá indicar el número de individuos por especies rescatadas y área de reubicación,

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

descripción de las técnicas de rescate y de reubicación, trabajos de mantenimiento, para garantizar su sobrevivencia y las acciones de evaluación y monitoreo que determinen la efectividad del rescate y reubicación.

*Como se ha reportado en informes previos, en las áreas que se han desmontado hasta el momento del presente informe, los individuos arbóreos que son susceptibles de reubicación han sido respetados y dejados en sitio, por lo que del programa de rescate y reubicación de especies de flora nativa no se tiene avance, cuando se tengan listas las áreas de destino final los ejemplares serán reubicados. Los 17 ejemplares de jacaranda que fueron reubicados en camellones como una actividad complementaria, se mantienen a la fecha. Cabe mencionar que se han ido integrando ejemplares de otras especies arbóreas en jardineras y camellones dentro del área del proyecto.*



*Jacarandas rescatadas y reubicadas.*



*Jacarandas rescatadas y reubicadas.*

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**



*Ejemplares de fresnos plantados dentro del área del proyecto.*



*Condición actual de ejemplares reforestados dentro del área del proyecto.*



*Condición actual de ejemplares reforestados y/o mantenidos provisionalmente dentro del área del proyecto.*



Ejemplares arbóreos que permaneces en el área que ya fue desmontada.

- VII. La remoción de la vegetación deberá realizarse por medios mecánicos y manual y no se deberá de utilizar sustancias químicas y fuego para tal fin. La remoción de la vegetación deberá realizarse de forma gradual, para evitar largos periodos del suelo descubierto que propician erosión. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

***Término de carácter informativo, se informa que no se han utilizado agroquímicos en las superficies desmontadas. El desmonte ha sido con métodos manuales y con el apoyo de maquinaria. Al momento del presente informe se tiene un avance de 8.46 ha, lo que representa un avance de 1.76 ha con respecto al informe anterior.***

***Como se indicó en informes anteriores fue colocada una trituradora provisional para el aprovechamiento de piedra obtenido de las excavaciones, este material estará siendo utilizado para la construcción de la barda perimetral. El avance en la construcción de la barda perimetral ha sido paulatino y mínimo con respecto al informe anterior.***



DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Áreas despalmadas.*



*Movimiento de maquinaria dentro del área autorizada.*



*Avance de la construcción de la barda perimetral.*

- VIII.** El derribo del arbolado se llevará a cabo usando la técnica direccional, a efecto de que el arbolado caiga hacia el lado del área sujeta a cambio de uso de suelo y no perturbe la vegetación existente y el renuevo de las zonas aledañas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

***Término de carácter informativo. La vegetación presente en las áreas desmontadas está compuesta principalmente de pastos y arbustos y los individuos que tienen las características y condiciones para ser reubicados se ha mantenido en sitio.***

***Una vez que se tengan las jardineras de destino final listas se realizará su reubicación tal y como se estableció en el programa de rescate y reubicación de las especies de flora. A la fecha de presente informe no se tiene avance con respecto al número de individuos y especies programadas.***



***Ejemplares mantenidos en sitio y que serán reubicados eventualmente.***

- IX. El material que resulte del desmonte y que no sea aprovechado, deberá ser triturado y utilizado para cubrir y propiciar la revegetación, con el fin de facilitar el establecimiento y crecimiento de la vegetación natural, para proteger el suelo de la acción del viento y lluvias, evitando la erosión, deberán depositarse en un área próxima al área de trabajo en zonas sin vegetación forestal dentro del derecho de vía. Las acciones relativas a este Término deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XIV de este Resolutivo.

***Termino de carácter informativo, sin embargo, se informa que se iniciaron las actividades de cambio de uso de suelo en una superficie de 8.46 ha, hasta este momento, no se han realizado actividades para triturar residuos de desmonte debido a que no se generó en gran cantidad, por lo que se realizó la mezcla entre suelo y materia orgánica y se tiene acopiada para ser utilizada en la conformación de áreas verdes.***

***Del acomodo de material se presentan las siguientes evidencias fotográficas de la separación de suelo vegetal con materia orgánica y suelo inerte proveniente de despalme.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Áreas desmontadas y acomodo de tierra vegetal.*



*Áreas desmontadas y acomodo de tierra vegetal.*

- X. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados deberán de ser tratados conforme a las disposiciones locales. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XIV de este Resolutivo.

*Como ya se mencionó en los términos que anteceden, la actividad en el área del proyecto es muy poca y se tiene poco personal trabajando, sin embargo, los sanitarios portátiles serán colocados de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en el área del proyecto y ubicados en las áreas donde el personal se encuentre laborando.*

- XI. Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el Estudio Técnico Justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. En específico más no limitativo, deberá

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

rescatar el 100% de las cactáceas globosas y reubicarlas en las áreas verdes; deberá realizar la construcción de 300 m<sup>3</sup> de presas filtrantes en la zona baja del predio, lo anterior para evitar el arrastre del suelo derivado del escurrimiento de aguas pluviales en el área de desmonte y despalme; deberá realizar la construcción de un tanque de regulación de escurrimientos pluviales en la parte baja del predio, el cual deberá tener una capacidad para captar y regular un volumen de hasta 7823 m<sup>3</sup> los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XIV de este Resolutivo.

***Debido al poco avance del proyecto, el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el ETJ se ejecutarán y se informarán según el avance de las actividades relacionadas con el cambio de uso de suelo. Aún no se ha iniciado la construcción de un tanque de regulación de escurrimientos pluviales con capacidad de 7823 m<sup>3</sup>, sin embargo, se han construido algunas obras para canalizar los escurrimientos hídricos superficiales que se puedan presentar durante la temporada de lluvias.***



***Obras para la conducción de escurrimientos hídricos superficiales.***

## FLORA

Rescate y reubicación de flora. Los ejemplares serán utilizados para el establecimiento de áreas verdes, se rescatará el 100 % de las cactáceas globosas. Considerando las condiciones tan afectadas del predio, el proyecto contempla reubicar los ejemplares rescatados, como primer sitio, en las zonas proyectadas como áreas verdes, con el fin de que sean extraídos de su medio físico, sin embargo, en caso de que la autoridad disponga otro sitio, se podrá reubicar si éste tiene las condiciones adecuadas para recibir el tipo de ejemplares.

***Sin avance en cuanto al rescate de cactáceas sin embargo se han rescatado 17 jacarandas, mismas que fueron reubicadas en camellones.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Jacarandas rescatadas y reubicadas.*



*Jacarandas rescatadas y reubicadas.*

Respetar todos aquellos ejemplares que se encuentren ubicados dentro de las áreas verdes. Con la finalidad de privilegiar el diseño del paisaje al integrar a los camellones y áreas verdes el respeto absoluto de la distribución espacial de los organismos vegetativos que ya se encuentren en el sitio, por lo cual, aquellos ejemplares que se adapten a las condiciones del diseño arquitectónico y que se ubiquen dentro de la superficie destinada para las áreas verdes, seguirán permaneciendo en su sitio original, acciones implementadas durante el trazo y delimitación de las áreas, marcando con pintura roja e informando a la autoridad la ubicación geográfica de los ejemplares que permanecerán en su sitio. Con ello se garantiza la sobrevivencia de dichos ejemplares.

***En cuanto al cumplimiento de esta medida, a la fecha se han respetado árboles, destacando que la mayoría son árboles que pertenecen a superficies que no fueron solicitadas para cambio de suelo toda vez que en su momento fueron dictaminadas como agrícolas y excluidas del CUSTF pero que forman parte del conjunto del proyecto.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Arbolado respetado a la fecha. Estos árboles continúan en su lugar original y permanecerán.*

Mantenimiento a la brecha cortafuego del predio. Con la finalidad de prevenir que se propaguen incendios derivados de quemas agrícolas que se realicen en predios vecinos.

*Del mantenimiento de las brechas cortafuego están se realizan continuamente, cabe aclarar que durante la temporada de lluvias se presenta crecimiento de vegetación nativa en éstas, principalmente pastos y algunos arbustos anuales. Por tal motivo se les estará dando mantenimiento durante y posterior al término de la temporada de lluvias. No se omite mencionar que a la fecha no se han registrado incendios en el área.*



*Brechas cortafuego en colindancias del predio.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Brechas cortafuego en colindancias del predio.*

Se dispondrá de al menos 5 recipientes de 200 litros en los sitios de avance del proyecto, para depósitos de basura. Con la finalidad de evitar contaminación del suelo y daños a las áreas que contengan vegetación forestal ya sea por su condición de origen o aquella que hubiera sido reubicada, se deberá mantener un estricto control de los desechos sólidos o líquidos contaminantes, los cuales no podrán ser abandonados en la zona. Estos desechos serán depositados o almacenados de manera temporal para su posterior confinamiento, de acuerdo con la normatividad aplicable.

***A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de la instalación de contenedores para depósitos de basura, estos ubicados de manera estratégica en las zonas donde se encuentra personal laborando.***



***Contenedores colocados de forma estratégica en las zonas con mayor concentración de personal.***

Existirá un Programa de Rescate y Reubicación de los ejemplares, que permita dar seguimiento a las acciones propuestas y resultados alcanzados. Durante el desarrollo de las actividades de desmonte y conforme se avance en éstas, se pondrá en operación el programa anual de reubicación o rescate de ejemplares de todos aquellos individuos que fueron evaluados con características especiales para

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

cubrir espacios en superficies carentes de ellos o bien aquellos que por su importancia biológica deban de reproducirse para perpetuar la especie.

***Existe un programa de rescate y reubicación de flora, sin embargo, este se encuentra sin avance, toda vez que el área desmontada hasta el momento no contaba con individuos arbóreos, y los que se encuentran dentro de esta área fueron respetados para su próxima reubicación.***



***Ejemplares respetados y que serán reubicados una vez se tenga establecido su destino final.***

***Se reitera que se rescataron 17 jacarandas, misma que fueron reubicadas en camellones y jardineras, estas jacarandas son provenientes de áreas que no refieren a zonas forestales, sin embargo, fueron reubicadas toda vez que son ejemplares que el promovente decidido rescatar y conservar, con la finalidad de sumar ejemplares vegetales a los programados en la presente autorización. También cabe mencionar que en la zona autorizada para cambio de uso de suelo se tenía un vivero donde se tenían sembradas varias jacarandas, las cuales aún se encuentran in sitio y serán reubicadas cuando se tengan definidas las áreas de destino final. Es importante mencionar que estas son adicionales y no forman parte de lo autorizado.***



***Jacarandas rescatadas y reubicadas, así como jacarandas ubicadas en vivero previamente establecido.***

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

Uso de residuos orgánicos para enriquecimiento del suelo en áreas receptoras de la vegetación. Los residuos de materia orgánica y suelo generados durante el desmonte y despalme, serán picados y esparcidos en los espacios destinados para ello, como son las áreas verdes y camellones centrales de las vialidades, los excedentes serán llevados a sitios específicos fuera del predio y que estén autorizados para ser receptores de este tipo de residuos o bien servirán para relleno de cavidades en bancos de tiro, previa autorización de los particulares y la autoridad competente.

*Como ya se mencionó anteriormente el avance del proyecto ha sido poco y gradual, aunado a esto en el sitio de avance no se encontraron ejemplares arbóreos, toda la vegetación removida correspondía a pastos y plantas anuales, por lo cual no se han realizado actividades para triturar residuos de desmonte debido a que no fue necesario, por lo que se realizó la mezcla entre suelo y materia orgánica y se acopio para ser utilizado en la conformación de áreas verdes.*

*Del acomodo de material se presentan las siguientes evidencias fotográficas de la separación de suelo vegetal con materia orgánica y suelo inerte proveniente de despalme.*



*Áreas desmontadas y acomodo de tierra vegetal al periodo que se informa.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

Respeto estricto de áreas forestales contiguas. Previo al inicio de labores, se delimitará el sitio, señalando con pintura roja los límites de este, así como las áreas de intervención anual y por ningún motivo, se permitirá que se afecte una superficie mayor a la que se propone para llevar a cabo el cambio de uso de suelo, por lo que dentro de las áreas previamente desmontadas se habilitarán espacios para realizar maniobras que impliquen el movimiento de maquinaria y equipo, evitando el tránsito de personas y vehículos fuera de ella.

***Se informa que las actividades se han realizado exclusivamente dentro de la superficie autorizada, aunado a esto se ha llevado a cabo, de manera paulatina, el bordeo del perímetro del área, por lo que se presentan algunas imágenes de las actividades realizadas, no omitiendo mencionar que con la delimitación del área se ha realizado una reforestación en este perímetro como medida de compensación y que permitirá mantener la cobertura vegetal.***



***Barda y cerco perimetral del predio.***

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**



*Áreas desmontadas y de despilme.*

*Se ha llevado a cabo el desmonte de 8.46 ha, sin embargo, debido a la presencia de piedra se optó por aprovechar el material rocoso para autoabastecer la demanda de material para la construcción, por lo que se colocó una trituradora provisional para el aprovechamiento únicamente interno, cabe mencionar que este mismo material se ha utilizado para la construcción de la barda perimetral que delimitara el predio.*



*Trituradora provisional instalada.*



*Material de uso interno para la construcción de barda perimetral.*

### FAUNA SILVESTRE

Revisión e inspección del área de trabajo para detectar la existencia de fauna silvestre en el sitio a intervenir. Antes de realizar cualquier acción de desmonte o despalme se deberá efectuar una minuciosa inspección en el área, con la finalidad de detectar cualquier madriguera o movimiento de especies faunísticas para evitar que sean dañadas y por el contrario proceder a reubicarlas fuera de la superficie que se verá impactada.

***Previo a iniciar cualquier actividad de desmonte y despalme se han realizado recorridos por las áreas a trabajar con el objetivo de buscar evidencia de la presencia de fauna silvestre, como madrigueras y nidos activos. Como se ha mencionado previamente el avance de desmonte ha sido lento y gradual y siempre en áreas adyacentes a las ya impactadas previamente, esto ha provocado que las especies se desplacen y se alejen de la zona, motivo por el cual, durante los recorridos, no se ha registrado presencia de fauna en las áreas que se han intervenido. Así también es importante mencionar que, con estas acciones, se mantiene un seguimiento permanente.***



DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Condición actual del predio sin avance de actividad.*

Permitir el libre tránsito de fauna silvestre que pudiera tener movilidad en el área durante el desarrollo de las actividades del proyecto. Facilitar el alejamiento de la fauna presente en el predio que le permita de manera natural buscar los sitios de refugio cercano.

***Se inició la delimitación del predio, sin embargo, la construcción de muro perimetral no se ha concluido. Todas las zonas donde no se ha construido el muro se tiene delimitado con postes y alambre de púas, lo que permite el libre desplazamiento de la fauna silvestre al exterior del área autorizada para CUSTF.***



*Vista del límite del predio donde no se ha tenido avance en la construcción del muro perimetral.*

Evitar la cacería de ejemplares de fauna silvestre. Previo al inicio de los trabajos, se impartirá una plática informativa al personal operativo del proyecto haciendo énfasis en las recomendaciones de que no podrá llevarse a cabo la cacería, captura o cautiverio de especies de fauna silvestre.

***Se impartió una plática sencilla de la importancia de la conservación de la fauna silvestre y se mantiene comunicación constante con el personal que se encuentra laborando dentro del área del proyecto, sobre avistamientos de fauna silvestre para que sean reportados y atendidos.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

***Aunado a esto se mantienen los letreros con la información de la prohibición de la caza, captura y extracción de la fauna silvestre, así como también de para la flora silvestre del área.***

Exigir provisiones y alimentos al personal operativo. El personal que labore en la ejecución del proyecto, deberá estar proveído de lo necesario para su alimentación, de tal forma que se evite la cacería de fauna silvestre.

***El proyecto se encuentra muy cerca de la localidad de Mompaní en donde se pueden conseguir o consumir alimentos por lo cual el personal no tiene necesidad de cazar fauna para su consumo.***



***Ubicación y Cercanía al poblado denominado Mompaní, con respecto al proyecto.***

Capacitación al personal operativo sobre proyecto. Será responsabilidad de quien ejecute el proyecto, disponer de los recursos de capacitación para los trabajadores adscritos a esta obra donde se impulsen los esquemas de protección y prevención de daños a la fauna silvestre, sin embargo, se deberá capacitar a los trabajadores del área sobre labores de conservación y sobre todas las medidas de mitigación y prevención señaladas tanto en este documento como en la Manifestación de Impacto ambiental y dentro de la propia autorización, lo anterior para evitar que se incumplan.

***Como ya se mencionó anteriormente se impartió una plática sencilla de la importancia de la conservación de la fauna silvestre y se mantiene comunicación constante con el personal que se encuentra laborando dentro del área del proyecto, sobre avistamientos de fauna silvestre para que sean reportados y atendidos.***

***Cuando se incorporen nuevos trabajadores serán sujetos de capacitación, con la finalidad de dar conocimiento de la importancia de la protección de la fauna a empleados nuevos y refirmarlo en trabajadores con antigüedad.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

Para garantizar el cumplimiento de las acciones planteadas, existirá un responsable de la ejecución del proyecto. - Se evitará el movimiento de personas y vehículos fuera del área que se verá impactada con el cambio de uso de suelo, impidiendo con ello la afectación a madrigueras que se pudieran encontrar en la zona y sobre todo no interferir en la movilidad de las especies.

***El tránsito de personal se ha dado exclusivamente por los accesos al área de desmonte, por lo que se ha evitado el daño a madrigueras de fauna.***



***Accesos dentro del predio de uso exclusivo.***



***Circulación de vehículos sólo en áreas ya desmontadas.***

Reubicación de especies de fauna. Considerando que la fauna silvestre mantiene un rango de movilidad muy amplio, es posible que después de haber realizado algunas actividades que promuevan su reubicación todavía se pudieran encontrar en el área algunos ejemplares, por lo que antes de realizar cualquier acción de desmonte o despalle se deberá efectuar una minuciosa inspección en la superficie a intervenir, con la finalidad de detectar cualquier madriguera o movimiento de especies faunísticas para evitar que sean dañadas.

*Como ya se mencionó anteriormente previo a iniciar con las actividades de desmonte y despalme se han realizado recorridos por las áreas a trabajar con el objetivo de buscar evidencia de la presencia de organismos de fauna silvestre, madrigueras y nidos activos. Al momento del presente informe, no se ha registrado fauna en el área. Las actividades realizadas en las áreas previamente impactadas generan que las especies se desplacen y se alejen de estas zonas. Así también se mantiene un seguimiento permanente.*

A medida que avance el proceso de cambio de uso de suelo, se procurará el desplazamiento de los ejemplares de fauna hacia áreas fuera del predio, que presenten una mejor condición de cobertura vegetal.

*Se inició la delimitación del predio, sin embargo, la construcción de muro perimetral no se ha concluido. Todas las zonas donde no se ha construido el muro se tiene delimitado con postes y alambre de púas, lo que permite el libre desplazamiento de la fauna silvestre al exterior del área autorizada para CUSTF.*

## SUELO

Delimitación de áreas específicas y congruentes con el avance físico de la obra civil. El desmonte se limitará al área destinada para el uso urbano, evitando desmontar una superficie mayor a la que se vaya a intervenir en forma inmediata, es decir las actividades de desmonte y despalme se realizarán en función del avance de las diferentes etapas de construcción.

*Se ha llevado a cabo el desmonte de 8.46 ha, sin embargo, debido a la presencia de piedra se optó por aprovechar el material rocoso para autoabastecer la demanda de material para la construcción, por lo que se colocó una trituradora provisional para el aprovechamiento únicamente interno, cabe mencionar que este mismo material se ha utilizado para la construcción de la barda perimetral que delimitara el predio.*



*Trituradora provisional instalada, para uso de piedra en la construcción de barda perimetral.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

Construcción de 300 m<sup>3</sup> de presas filtrantes en la zona baja del predio a la salida de agua. Se plantea evitar arrastre y depósito de suelo a los cuerpos de agua ubicados en zonas bajas.

***Sin avance debido a la reprogramación de las actividades, sin embargo, se han realizado algunas obras para canalizar los escurrimientos hídricos superficiales que se puedan presentar durante la temporada de lluvias.***



***Obras para la conducción de los escurrimientos hídricos superficiales.***

Avance paulatino de la obra, conforme a una programación diseñada. Con el fin de mantener protegido el suelo y evitar deslaves o arrastre de material hacia las áreas vecinas o el desplazamiento de partículas sólidas hasta los cuerpos de almacenamiento de agua que pudieran provocar asolvamientos, el avance será paulatino y paralelo a la obra civil.

***Se ha mantenido un avance paulatino del cambio de uso de suelo, con la finalidad de reducir la superficie que pueda estar expuesta al arrastre de suelo, debido a situaciones ajenas al promovente, principalmente la emergencia sanitaria vivida recientemente, se reprogramaron las actividades y el único avance que se tiene en la construcción de la obra civil es la barda perimetral.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Áreas sin cambios en su condición.*



*Área de desmonte y despalme.*

Delimitación de las áreas de intervención. Con el propósito de evitar compactación del suelo en las zonas no comprendidas en el proyecto, no se realizará movimiento de maquinaria y equipo de transporte dentro de éstas, por lo cual en el corto plazo se delimitarán y protegerán las diversas áreas destinadas a la protección de los recursos naturales.

*Que como parte del cumplimiento se presentan evidencias fotográficas de las actividades realizadas únicamente dentro del predio, y se informa que no se ha afectado áreas fuera del predio por lo que a la fecha se ha cumplido con esta acción, además de que el predio está delimitado con cercos y muestra avance en la construcción de una barrera perimetral, con la que se pretende asegurar que las actividades solo se realicen dentro del predio autorizado.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Área de avance donde limitan las actividades, misma que se ocupa como patio de maniobras.*



*Barda perimetral del predio.*

Se dispondrá de al menos 5 recipientes de 200 litros en los sitios de avance del proyecto, para depósitos de basura. Deberá tenerse especial cuidado en no contaminar el suelo durante el desarrollo de las diferentes actividades del proceso, evitando el abandono o derrame de residuos sólidos o líquidos y aquellos desechos generados por los trabajadores por lo que se dispondrá de recipientes especiales para su almacenamiento temporal en tanto se realiza su confinamiento en sitios adecuados.

***A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de la instalación de contenedores para depósitos de basura, estos ubicados de manera estratégica, en los sitios de mayor actividad.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Contenedores colocados de forma estratégica en las zonas con mayor concentración de personal.*

Construcción de obras civiles para el control de los escurrimientos. Para evitar el arrastre del suelo por motivo del escurrimiento pluvial sin control, tanto del área del proyecto como de los predios colindantes se construirán los sistemas de drenaje adecuados que faciliten el flujo continuo de dichos escurrimientos durante su desalojo.

***Sin avance debido a la reprogramación de las actividades, sin embargo, se han realizado algunas obras para canalizar los escurrimientos hídricos superficiales que se puedan presentar durante la temporada de lluvias.***



*Obras para la conducción de los escurrimientos hídricos superficiales.*

Programación y planeación de áreas de intervención anuales. Para continuar con el despalmado de la superficie que anualmente se haya programado intervenir, deberá haberse concluido con las actividades que involucran el establecimiento de la infraestructura urbana en la superficie que hubiera sido despalmada, esto con la finalidad de cubrir todos los espacios donde se encuentre expuesto el suelo.

***Término de carácter informativo, sin embargo, aun cuando las actividades de cambio de uso de suelo a la fecha se han iniciado, se ha tenido poco avance y de forma gradual, como se mencionó en el numeral previo, las áreas donde se han llevado a cabo desmontes y despalmes***

*la cobertura vegetal corresponde a pastos y arbustos evitando afectar áreas donde no se llevarán actividades en el corto plazo, así como también se manifiesta que la vegetación fuera de la superficie autorizada no es afectada toda vez que esta ha sido debidamente delimitada.*

Etapas programas, considerando condiciones climáticas. El despalme del suelo dará inicio al concluir la temporada de lluvias teniendo en cuenta que se dará paso inmediatamente al proceso de construcción, lo cual permitirá cubrir la mayor parte de la superficie expuesta, para que llegado el siguiente período de lluvias se puedan evitar los impactos causados al suelo que deriven de los escurrimientos hidrológicos.

*Se ha mantenido un avance paulatino del cambio de uso de suelo, que al momento del presente informe acumula una superficie de 8.46 ha. Debido a situaciones ajenas al promovente, principalmente la emergencia sanitaria vivida recientemente, se reprogramaron todas las actividades, por lo cual la construcción de las obras civiles correspondientes se ha aplazado y esta se iniciará cuando las condiciones económicas mejoren. Sin embargo, la tierra proveniente del despalme y desmonte se acumuló en montículos para ser usada en la conformación de áreas verdes, estos montículos permitirán cierto control sobre el suelo ya desmontado.*



*Áreas desmontadas y acomodo de tierra en montículos para ser utilizada en la conformación de áreas verdes.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY



*Áreas con condición natural.*

## AGUA

Construcción de tanque de regulación de agua pluvial, localizado en la parte baja del predio con capacidad para captar y regular un volumen de hasta 7,823 m<sup>3</sup>.

***Sin avance debido a la reprogramación de las actividades, sin embargo, se han realizado algunas obras para canalizar los escurrimientos hídricos superficiales que se puedan presentar durante la temporada de lluvias.***



*Obras para la conducción de los escurrimientos hídricos superficiales.*

Conducción de las aguas residuales a una planta de tratamiento ubicada en la parte baja del predio, la cual tendrá la capacidad suficiente para tratar las aguas servidas que de allí se generen. El drenaje sanitario se realizará, conforme a los proyectos y normas autorizados por la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro (CEA), mediante una red oculta a la que conectarán los drenajes de cada obra que resulten del diseño arquitectónico para el predio.

***Sin avance de actividades por motivos de reprogramación.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

Construcción de 1000 metros lineales de tubería PTF de 38 y 46 centímetros de diámetro. Esta obra conducirá los escurrimientos pluviales a los tanques de regulación, donde todos los excedentes sean enviados a través de un gasto controlado al arroyo el Nabo.

***Sin avance de actividades por motivos de reprogramación.***

Construcción de un canal conductor lateral de 430 metros lineales, con capacidad de 80 l/seg. Esta obra conducirá los escurrimientos generados en el predio hacia la obra de regulación en el límite sur del predio.

***Sin avance de actividades por motivos de reprogramación.***

Estará prohibido el uso de agroquímicos en las labores de desmonte. Para evitar la contaminación del suelo y posteriormente el agua proveniente de las precipitaciones que se llegaran a registrar, los trabajos de desmonte no incluyen uso de agroquímicos.

***No se han utilizado ni utilizarán agroquímicos, se han utilizado métodos manuales de desmonte y apoyo de maquinaria únicamente.***



***Áreas desmontadas y acomodo de tierra vegetal al periodo que se informa***

Se dispondrá de al menos 5 recipientes 200 litros en los sitios de avance del proyecto. La medida que se adoptará para mantener las condiciones naturales del recurso agua será evitar el derrame de sustancias y desechos que por infiltración o escurrimiento durante la temporada de lluvias puedan contaminar los cuerpos de almacenamiento situados en las cercanías del proyecto, por lo que se dispondrá de recipientes especiales para almacenar los desechos tanto los que se produzcan por el personal que laborará en la ejecución del proyecto como aquellos que se generen por la maquinaria y equipo.

*Los contenedores están colocados de manera estratégica en los sitios de mayor actividad y cuando se llenan, los residuos se disponen de acuerdo con su tipo, de una manera ambientalmente adecuada, a través de una empresa privada.*



*Contenedores de 200 litros para colocar los residuos.*



*Camiones transportadores de residuos.*

Medidas de salubridad. Se contempla el uso de 5 letrinas para el servicio de los trabajadores contratando para ello el servicio especializado para su mantenimiento y extracción de los desechos.

***Debido a la poca actividad en las áreas con construcción, no ha sido necesario colocar letrinas, aunado a que, en la entrada del predio, existen sanitarios que son utilizados por el personal que labora en la obra.***

## AIRE

Se evitará realizar actividades de remoción de suelo durante las horas con mayor presencia de vientos, esto con la finalidad de evitar la dispersión de partículas de suelo.

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

*El suelo removido fue colocado de tal manera que permite la disminución de la dispersión de partículas además de que no se ha genera más movimiento de tierra.*



*Acopio de tierra inerte.*

*También en se colocó grava en diferentes áreas del proyecto que ya han sido desmontadas, con la finalidad de disminuir la dispersión de partículas sólidas suspendidas.*



*Colocación de grava para minimizar dispersión de polvos.*



*Compactación de accesos y colocación de grava para minimizar dispersión de partículas sólidas suspendidas.*

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

El transporte de los residuos del desmonte y despalme se deberá realizar en vehículos cubiertos con lonas húmedas, evitando dispersión de partículas.

*Se realizó el retiro de material excedente, mediante camiones cubiertos con lona.*



*Camiones en operación.*

Estará prohibido el uso de agroquímicos en las labores de desmonte. Por ningún motivo se usará el fuego o productos químicos como herramienta para la remoción de la vegetación.

***Como ya se mencionó, no se utilizaron ni utilizarán agroquímicos para el despalme y desmonte, se han utilizado métodos manuales de desmonte y apoyo de maquinaria únicamente.***

Los vehículos y maquinaria que se utilizarán deberán cumplir con los niveles máximos de emisión de contaminantes estipulados en las normas oficiales correspondientes.

***Todos los vehículos que se utilizan en la obra cuentan con las verificaciones correspondientes.***

- XII. En caso de que se requiera aprovechar y trasladar las materias primas forestales, el titular de la presente autorización deberá tramitar ante esta Delegación Federal la documentación correspondiente.

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

*Término de carácter informativo, al momento de presente informe no se ha realizado movimiento de materias primas ni su aprovechamiento, sin embargo, en el supuesto que esto ocurra se realizara el trámite correspondiente.*

- XIII. Una vez iniciadas las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a que se den inicio los trabajos de remoción de la vegetación, se deberá notificar por escrito a esta Delegación Federal, quién será el responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso de suelo autorizado, el cual deberá establecer una bitácora de actividades, misma que formará parte de los informes a los que se refiere el Término XIV de este resolutivo, en caso de que existan cambios sobre esta responsabilidad durante el desarrollo del proyecto, se deberá informar oportunamente a esta Unidad Administrativa.

*Termino de carácter indicativo, mismo al que se le da cumplimiento al notificar mediante escrito libe que el responsable técnico de la ejecución de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), emitida mediante oficio No. F.22.01.02/0741/14 de fecha 16 de julio de 2014, será el Ing. Sotero García Valdez, motivo por el cual se avisó a esta Secretaría federal, mediante escrito con fecha de recepción 21 de octubre de 2015, por lo que ha este aviso esta secretaria valido este cumplimiento mediante Oficio F.22.01.02/1916/15, de fecha 28 de octubre de 2015, copia de oficio fue exhibido en el cuarto informe que antecede, por lo que ya obra en su expediente.*

- XIV. Se deberá presentar a esta Delegación Federal con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) del estado, informes semestrales y uno de finiquito al término de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, éste deberá incluir los resultados del cumplimiento de los Términos que deben reportarse, así como de la aplicación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el estudio técnico justificativo.

*El presente escrito refiere al décimo sexto informe semestral correspondiente al periodo febrero – agosto 2022, mismo que ampara el cumplimiento de los términos de la autorización No F.22.01.02/0741/14 emitido por la SEMARNAT Delegación Federal en el estado de Querétaro, para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie de 28.3962 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado “DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY”.*

Informe Semestral	Periodo
Primer	agosto 2014 – enero 2015
Segundo	febrero – julio 2015
Tercer	agosto 2015 – enero 2016

**DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY**

Cuarto	Febrero -julio 2016
Quinto	agosto 2016 – enero 2017
Sexto	febrero – julio 2017
Séptimo	agosto 2017 – enero 2018
Octavo	febrero julio 2018
Noveno	agosto 2018 – enero 2019
Décimo	febrero – julio 2019
Undécimo	agosto 2019 enero 2020
Duodécimo	febrero – julio 2020
Décimo tercer	agosto 2020 – enero 2021
Décimo cuarto	febrero – julio 2021
Décimo quinto	agosto 2021 – enero 2022
<b>Décimo sexto</b>	<b>febrero 2022 – julio 2022</b>

- XV. Se deberá comunicar por escrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Querétaro con copia a esta Delegación Federal de la SEMARNAT, la fecha de inicio y término de los trabajos relacionados con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que esto ocurra.

***Como ya se mencionó en informes anteriores se notificó mediante escrito libre de fecha 05 de octubre de 2015, con fecha de recepción 21 de octubre de 2015 del inicio de actividades. Cabe mencionar que se hará la notificación correspondiente cuando se haga el término de actividades del proyecto.***

- XVI. El plazo para realizar la remoción de la vegetación forestal derivada de la presente autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales será de 5 Año(s), a partir de la recepción de la misma, el cual podrá ser ampliado, siempre y cuando se solicite a esta Delegación Federal, antes de su vencimiento, y se haya dado cumplimiento a las acciones e informes correspondientes que se señalan en el presente resolutivo, así como la justificación del retraso en la ejecución de los trabajos relacionados con la remoción de la vegetación forestal de tal modo que se motive la ampliación del plazo solicitado.

***Término de carácter informativo.***

- XVII. Se procede a inscribir dicha autorización en el Registro Forestal Nacional, de conformidad con el artículo 40, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

***Término de carácter informativo.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- I. PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V., será la única responsable ante la PROFEPA en el estado de Querétaro, de cualquier ilícito en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en que incurran.

***Término de carácter informativo.***

- II. PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V., será la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos, atribuibles a la construcción y operación del proyecto que no hayan sido considerados o previstos en el Estudio Técnico Justificativo y en la presente autorización.

***Término de carácter informativo.***

- III. La Delegación de la PROFEPA en el estado de Querétaro, podrá realizar en cualquier momento las acciones que considere pertinentes para verificar que sólo se afecte la superficie forestal autorizada, así como llevar a cabo una evaluación al término del proyecto para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el estudio técnico justificativo y de los términos indicados en la presente autorización.

***Término de carácter informativo.***

- IV. PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V., es la única titular de los derechos y obligaciones de la presente autorización, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad la ejecución del proyecto y la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal implementación y operación del mismo, así como su cumplimiento y las consecuencias legales que corresponda aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a otras autoridades federales, estatales y municipales.

***Término de carácter informativo.***

- V. En caso de transferir los derechos y obligaciones derivados de la misma, se deberá dar aviso a esta Delegación Federal, en los términos y para los efectos que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, adjuntando al mismo el documento en el que conste el consentimiento expreso del adquirente para recibir la titularidad de la autorización y responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, así como los documentos legales que acrediten el derecho sobre los terrenos donde se efectuará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales de quien pretenda ser el nuevo titular.

***Término de carácter informativo.***

DECIMO SEXTO INFORME SEMESTRAL Y DE CAMBIO DE USO SUELO EN TERRENOS FORESTALES  
PROYECTO: DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY

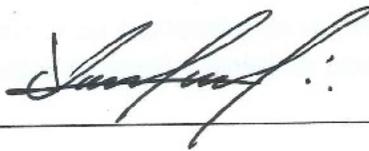
- VI. Esta autorización no exenta al titular de obtener aquellas que al respecto puedan emitir otras dependencias federales, estatales o municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Término de carácter informativo.**

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a OSCAR LÓPEZ MIRANDA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PUBLI PRODUCCIONES LOR, S.A. DE C.V., la presente resolución del proyecto denominado DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL SUNHILLS VALLEY, con ubicación en el municipio de Querétaro en el estado de Querétaro, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás correlativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Término de carácter informativo.**

**ATENTAMENTE**



**C. OSCAR LÓPEZ MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ING. SOTERO GARCÍA VALDEZ  
RESPONSABLE TÉCNICO**